


|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  | <b>PROTOLOS INSTITUCIONALES</b>                     | INSPECTORÍA |
|  | <b>ACCIDENTES ESCOLARES Y<br/>PRIMEROS AUXILIOS</b> | 2023        |

*El presente protocolo es de aplicación y cumplimiento de toda la comunidad de la Escuela Santo Domingo.*

### 1. Objetivo

Proporcionar un protocolo de orientación para la atención de **accidentes y primeros auxilios** que requiera la comunidad educativa y estandarizar las atenciones y cuidados de enfermería.

### 2. Horario de atención Enfermería:

Lunes a Viernes de : 09:00 a 17:30 Hrs.  
Horario de colación : 14:30 a 15:15 hrs.

### 3. Normativa general en torno a Accidentes Escolares y Seguro Accidente Escolar.


Lo establecido en el **Decreto Supremo Nº 313** de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que indica en su artículo 1º que *“los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de **establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación Parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnico, agrícola, comercial, industrial, de establecimientos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar**”* contemplado en el **artículo 3º de la ley Nº 16.744** por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el decreto.

Es considerado como **accidente escolar** toda lesión que se pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares, y que puedan traer, como consecuencia, algún daño o incapacidad. También se considerada como accidente escolar todos los accidentes que puedan ocurrirle al alumno (a) en el trayecto desde o hacia el Establecimiento Educacional. En estos casos todas las estudiantes están afectos al derecho de **Seguro Escolar Gratuito**.

Corresponden a las atenciones gratuitas que se entregan exclusivamente en establecimientos públicos del Servicio nacional de Salud (postas u hospitales) no en clínicas privadas.

El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes **prestaciones que se otorgarán gratuitamente** hasta su curación completa mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:


- a) Atención Médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
- b) Hospitalización, si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante.
- c) Medicamentos y productos farmacéuticos.
- d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional.
- f) Los gastos de traslado y cualquier otro necesario, para el otorgamiento de estas prestaciones.

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  | <b>PROTOLOS INSTITUCIONALES</b>                     | INSPECTORÍA |
|  | <b>ACCIDENTES ESCOLARES Y<br/>PRIMEROS AUXILIOS</b> | 2023        |

#### 4. Procedimiento de Actuación Accidente Escolar en la Escuela:

Pasos que se seguirán en el Establecimiento frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, dentro o fuera de la sala. El Establecimiento deberá responder siempre siguiendo el mismo protocolo de actuación.

| PASOS   | TIPO DE ATENCIÓN  | RESPONSABLE   |
|---|---|---|
| <b>Paso 1:<br/>Ante la<br/>concurancia<br/>del accidente.</b> | Tomar inicialmente el control de la situación, buscando la atención del profesional competente, si la situación lo amerita o enviando al alumno(a) acompañado a la enfermería del Establecimiento.<br>Su responsabilidad concluirá con la información de la situación a Inspectoría o a cualquier miembro del Equipo Directivo.   | Docente, o<br>funcionario que<br>presencie el<br>accidente. |
| <b>Paso 2<br/>Evaluación y<br/>Definición<br/>Gravedad</b>    | El profesional competente(TENS), junto a funcionario que presenció el accidente, evaluará de manera preliminarmente la situación, tomando en consideración: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Si la lesión es superficial.</i></li> <li>➤ <i>Si existió pérdida del conocimiento.</i></li> <li>➤ <i>Si existen heridas abiertas.</i></li> <li>➤ <i>Si existen dolores internos.</i></li> </ul> <p>La TENS asumirá el control de la situación y según su evaluación determinará si es necesario la derivación a centro asistencial, Traslado de Urgencia o llamado a ambulancia, siempre considerando la urgencia del caso.</p>            | TENS<br>Inspectoría   |
| <b>Paso 3<br/>Notificación<br/>Apoderado</b>                  | Secretaría completará el formulario de accidente escolar para ser presentado en centro de salud y simultáneamente Inspectoría tomará contacto con apoderado para notificar situación estudiante.  | Secretaría<br>Inspectoría                                   |
| <b>Paso 4<br/>Derivación<br/>Accidentado</b>                  | Se procederá de la siguiente manera, según sea la situación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si es una <b>lesión menor</b>:<br/>Se entrega al apoderado el formulario de accidente escolar para que lleve al menor al centro asistencial que corresponda para que opere el Seguro de Accidente Escolar.</li> <li>2. Si es una <b>lesión mayor</b>:<br/>Ante sospecha de que pudiese existir una lesión mayor, se iniciarán los procedimientos para el traslado a un Centro Asistencial, siempre evaluando la gravedad del caso y coordinando con el apoderado si asiste a la escuela o para que concurra a centro asistencial.</li> </ol> | TEBS<br>Inspectoría   |

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  | <b>PROTOLOS INSTITUCIONALES</b>                     | INSPECTORÍA |
|  | <b>ACCIDENTES ESCOLARES Y<br/>PRIMEROS AUXILIOS</b> | 2023        |

## 5. Procedimiento Utilización Seguro Escolar

Cuando un estudiante se accidente y necesite atención, debe informar a cualquier funcionario disponible, quien lo asistirá y llevara a enfermería para su evaluación, y determinar la necesidad de asistir a un centro de salud. Inspectoría informará al apoderado vía llamado telefónico la ocurrencia del accidente y solicitará necesidad de llevarlo un centro de salud.

Para lo cual, secretaría extiende un documento **“Declaración Individual de Accidente Escolar”**, el cual debe ser presentado en centro de salud. Es importante señalar, que el apoderado es quien debe llevar al estudiante al centro asistencial, y la escuela sólo realiza traslados en caso se extrema urgencia en donde el estudiante será acompañado del técnico en enfermería u otro funcionario de la escuela designado especialmente para ello, a un cuando haya sido imposible haberse comunicado con el apoderado.

Según nuestra ubicación nuestros estudiantes deben asistir a la Urgencia del **Hospital Roberto del Río ubicado en Av. Domingo Sta. María 1179, Independencia, Región Metropolitana, Hospital de Niños Dr. Roberto del Río Dirección: Profesor Zañartu #1085 Independencia. Los mayores de 15 años Hospital San José, Dirección: San José #1196 Independencia, Santiago.**

CESFAM RECOLETA Dirección: Avda. Recoleta #740, Recoleta.

CESFAM ALBERTO BACHELET Dirección: Avda., Guanaco #3250, Conchalí.

Sin embargo, se puede atender en cualquier posta de urgencia u hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud. *(Las clínicas y Hospitales particulares no otorgan los beneficios del Seguro Escolar de Accidente según decreto N°313/72, solo si por razones calificadas los servicios de salud se encuentren en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los interesados se ven obligados a obtener en forma particular, corresponde a dichos servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto).*

*\*En caso que algún apoderado cuente con un seguro de accidentes escolares particular (Clínica Privada), debe informar previamente a la escuela, para tenerlo en consideración ante una potencial necesidad de traslado (caso de urgencia).*

*\*\*En la eventualidad que él o la estudiante accidentado(a) sea atendida, por cualquier razón, en un establecimiento de salud privado, deberá regirse por las condiciones establecidas en los planes de salud de la institución particular.*


## 6. Definiciones

### A. Primeros auxilios

Se definen como el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, con el fin de que las lesiones que ha sufrido no se agrave, hasta que llegue la asistencia médica profesional en caso graves y/o se traslade a un centro asistencial en casos menos graves o leves. Se realizan, por tanto, durante la jornada escolar.

### B. Accidente

Todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afectan la salud o la integridad física de la persona, provocando lesiones que se manifiestan por heridas visibles y/o contusiones internas. Se realizan primeros auxilios durante la jornada escolar.

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  | <b>PROTOLOS INSTITUCIONALES</b>                     | INSPECTORÍA |
|  | <b>ACCIDENTES ESCOLARES Y<br/>PRIMEROS AUXILIOS</b> | 2023        |

### C. Enfermedad

Alteración leve o grave del funcionamiento normal del organismo o de alguna parte debido a una causa interna. Enfermedad que debe ser tratada por el Apoderado o tutor a cargo mediante una cita médica con especialista. Sin embargo, la TENS podrá atender sintomatología leve de cuadros de enfermedad común, y solicitar a inspectoría el retiro de estudiantes cuando no estén en condiciones de seguir en clases, para que puedan acudir a un centro médico para evaluar su estado de salud.


#### 7. Responsabilidad y roles comunidad educativa

##### A. Asignación de responsabilidades

- Inspectoría será el responsable del personal de primeros auxilios, gestionará y brindará los materiales e insumos necesarios para la atención estudiantil y de la comunidad escolar.
- Los(as) estudiantes y sus apoderados(as)/familia, son responsables de cumplir con las normas y especificaciones de este protocolo e informar oportunamente sobre los cambios en el estado de salud del estudiante.
- Inspectoría y Coordinación Académica se hará cargo de proporcionar la información de enfermedad crónica y prescripciones permanentes de medicamentos (recetas) de todos/as los/as estudiantes del colegio.

##### B. Rol del equipo de Primeros Auxilios: Técnico Enfermería Nivel Superior (TENS):

- Cumplir y respetar las acciones de este protocolo.
- Educar y supervisar sobre las técnicas e importancia de los primeros auxilios en la escuela.
- Entregar información sobre el estado de salud del estudiante afectado(a), a los padres, madres y/o apoderados(as). Gestionar la atención, en caso de accidentes, por parte del seguro escolar del estudiante afectado(a), derivando al centro de salud asistencial que corresponda y coordinar su traslado con inspectoría.
- Registrar toda la atención otorgada en la sala de primeros auxilios en planilla de seguimiento, libro de atención y hoja de atención a estudiante.
- Mantener el registro actualizado de las madres, padres y apoderados(as) para contactarse rápidamente con ellos(as) en casos de alguna situación particular. (Proporcionado por Inspectoría)
- El personal de primeros auxilios es responsable de entregar la atención de salud rápida, oportuna y atingente, que requiera el(la) estudiante.
- Según el estado del alumno/a al momento de ir a auxiliarlo el personal de primeros auxilios estimará según criterio de enfermería como trasladarlo hasta la sala de primeros auxilios.
- Las TENS, no están autorizadas a proporcionar medicamentos a estudiantes (excepto si presenta el certificado médico y envía el medicamento), lo mismo se aplica para cualquier funcionario del colegio.
- La receta de prescripción de medicamentos debe contener: Fecha certificado, Nombre Medicamento, duración tratamiento, dosis, día y hora de administración, miligramos, vía de administración, etc.
- Las TENS, proporcionarán atención inmediata de primeros auxilios para apoderados que sufran algún accidente durante su estadía en la escuela. (Entrevistas, Citaciones, actos y/o actividades)
- Las TENS no están autorizadas a resolver dudas de apoderados frente alguna atención u otro. En caso de necesitar una entrevista, deberá informar a inspectoría para contar con una dupla para acoger la inquietud del apoderado dejando registro en ficha de entrevista.

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  | <b>PROTOLOS INSTITUCIONALES</b>                     | INSPECTORÍA |
|  | <b>ACCIDENTES ESCOLARES Y<br/>PRIMEROS AUXILIOS</b> | 2023        |

**C. Rol del equipo docente, funcionarios(as) y directivos(as):**


- Ser un nexo de comunicación entre las TENS y los/as apoderados(as)/familia del(la) estudiante.
- Informar a las TENS sobre la situación de salud que presente algún estudiante y/o funcionario(a), durante la jornada escolar. A través de medios comunicacionales tales como Whatsapp del grupo oficial y correo electrónico.
- Informar de las campañas y las actividades de primeros auxilios que se realizarán en la escuela.
- Inspectoría deberá apoyar al equipo de primeros auxilios en gestionar telefónicamente el traslado del accidentado mientras la TENS estabiliza y controla al paciente, para disminuir los tiempos de espera.
- Será de responsabilidad de la TENS e inspectoría informar y registrar en el libro de clases y libro retiro al estudiante accidentado.
- Los y las estudiantes de Educación preescolar, 1° y 2° Básico que requieran atención y que se encuentran en sala de clases deberán asistir con la asistente de aula a la oficina de enfermería, para luego ser inspectoría las encargadas de dejar al estudiante en la sala de clases, si lo requiere y se da el alta desde el área de primeros auxilios, de lo contrario deberá permanecer hasta que el/la estudiante sea retirado/a del establecimiento.

**D. Rol del(la) estudiante**

- Cumplir y respetar las indicaciones e instrucciones entregadas por la TENS. Ante cualquier falta de indisciplina será tratada según reglamento de convivencia escolar.
- Informar sobre situación de salud que presente algún compañero(a) y/o trabajador(a) durante la jornada escolar, en caso de no haber algún adulto responsable.
- Participación en las actividades educativas, de aprendizaje y capacitación en relación a la prevención de la salud y los primeros auxilios.
- Prevenir y evitar situaciones y conductas de riesgo que atenten contra él(ella) o algún integrante de la comunidad educativa.

**E. Rol de los(as) apoderados(as) y familia**

- Los(as) apoderados(as) deben mantener el calendario de inmunizaciones al día, junto a los controles de salud del alumno.
- Cumplir y respetar las indicaciones e instrucciones emanadas del equipo de primeros auxilios. Informar sobre situación de salud que presente el estudiante y/o apoderado(a), durante la jornada escolar, en caso de estar en el colegio y no haber otro adulto responsable.
- Cumplir con la actualización y envío de la ficha de salud de sus hijos(as), suministrando información relevante para la atención de cada uno(a) de los(as) estudiantes. Participar en las actividades educativas relacionadas a primeros auxilios.
- Si el apoderado se niega a retirar al estudiante luego de un llamado de parte del área de primeros auxilios, las TENS deben informar de inmediato al inspector/a de nivel para que sea nuevamente llamado y dejar registro la negativa.
- En caso de ocurrencia de un accidente durante la jornada lectiva, que no haya sido informado a inspectoría, el apoderado cuenta con un máximo de 24 horas para dar aviso al establecimiento para recibir el documento de accidente escolar.
- En caso de recibir documento de seguro escolar, este tiene una vigencia de 24 horas a contar de su emisión, plazo en el cual el apoderado o tutor debe acudir a un centro asistencial junto al estudiante accidentado.
- El apoderado/ Tutor no podrá solicitar fotografías de las lesiones para verificar el estado de la lesión, ocasionadas durante la jornada escolar.

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  | <b>PROTOLOS INSTITUCIONALES</b>                     | INSPECTORÍA |
|  | <b>ACCIDENTES ESCOLARES Y<br/>PRIMEROS AUXILIOS</b> | 2023        |

#### **F. Registro de asistencia a Primeros Auxilios**


- Será deber de las encargadas dejar el registro de asistencia en el libro de acta que se encuentra disponible en cada local,
- Entregar al estudiante documento que acredite que fue atendido y junto a ello dejar copia en archivador de cada local de la atención. (Nota enviada con el/la estudiante). En los niveles de Educación preescolar, 1° y 2° Básico se solicitará que el documento lo pegue la Asistente de Aula en la libreta de comunicaciones del estudiante.
- Será de uso interno la planilla de asistencia en drive para hacer un seguimiento de las atenciones que se tienen en el establecimiento.

#### **8. Salidas Pedagógicas**

- Cada salida de los estudiantes, fuera del colegio, contará con un kit básico de primeros auxilios, preparado y entregado por el personal del área.
- Frente alguna medida de urgencia que requiera atención inmediata durante la salida de un curso, el/ la docente responsable deberá proporcionar atención de primeros auxilios, si se puede abordar, de lo contrario deberá solicitar apoyo del centro de primeros auxilios del lugar visitado. Para luego informar a la jefatura directa o dirección de lo acontecido (Llamada telefónica).
- En caso de accidentes ocurridos fuera del colegio, se debe informar inmediatamente a los adultos responsables presentes para prestar los primeros auxilios necesarios, mientras se toma contacto con el servicio médico más cercano y, paralelamente, se informa a los(las) apoderados(as) de la situación y del lugar donde se encuentran o han sido trasladados los(las) estudiantes.
- La salida quedará suspendida, la cual deberá retornar al establecimiento de forma inmediata. En donde se esperará al o la accidentado/a posterior a la atención de primeros auxilios.
- Recordar que los estudiantes, siempre que cuenten con autorización del apoderado, cuentan con seguro escolar frente alguna emergencia que requiera atención inmediata.
- El o la encargada de la salida pedagógica deberá procurar en el proceso de planificación de la misma tener los contactos actualizados de los apoderados(as) e identificar los espacios de urgencias del lugar de la salida pedagógica así como también los centros asistenciales más cercanos.

#### **9. Recomendaciones generales ante una emergencia**

- Mantener la calma, sin alterarse ni gritar, sin correr de modo innecesario, acompañando siempre y en todo momento, al(la) accidentado(a).
- Dar aviso, de inmediato, al personal de primeros auxilios del colegio para que se active el protocolo correspondiente para la atención del(la) accidentado(a).
- Mantener al(la) accidentado(a) en posición horizontal con la cabeza al nivel del cuerpo hasta no conocer la gravedad de las lesiones.
- No dar ningún tipo de líquido o medicamentos, mientras no llegue el personal de primeros auxilios.
- Pedir a compañeros(as) y trabajadores que no estén prestando ayuda, no entorpecer las labores de primeros auxilios.
- Comunicar de inmediato a los(as) padres, madres y apoderados(as), del(la) estudiante afectado(a), por parte del personal de la sala de primeros auxilios, dejando constancia de lo sucedido en el sistema de registro.
- Una vez controlada la lesión y si esta no es de cuidado, el(la) estudiante podrá regresar a su respectiva sala de clases o actividades previas al accidente.
- En casos de lesiones de mayor cuidado, se solicitará a él(la) apoderado(a) que asista al establecimiento a retirar a la(él) estudiante para que sea llevado(a) a un centro asistencial. Secretaría extenderá el documento de Accidente Escolar para que el(la) apoderado(a) lo presente al momento de la atención. Mientras se espera que llegue el(la) apoderado(a) a retirar al estudiante, él(la) encargado(a) de la sala

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  | <b>PROTOLOS INSTITUCIONALES</b>                     | INSPECTORÍA |
|  | <b>ACCIDENTES ESCOLARES Y<br/>PRIMEROS AUXILIOS</b> | 2023        |

de primeros auxilios podrá realizar un seguimiento de la lesión después de transcurrido el evento, para comprobar que no hay cambios físicos, mareos, derrames, inflamaciones u otras complicaciones.


- El retiro de él(la) estudiante del establecimiento deberá ser informada por el personal de primeros auxilios (TENS) que acompaña la salida, al Inspector(a) del Ciclo respectivo que traerá las pertenencias del estudiante y a secretaria quien realiza el registro de la salida del estudiante, informando al docente de aula del retiro.
- Si la lesión es de carácter grave será de responsabilidad del establecimiento comunicarse con la ambulancia y/o bomberos de la localidad más cercana para que ellos realicen el traslado del estudiante al centro asistencial correspondiente. El(la) estudiante será acompañado en la ambulancia por un funcionario del establecimiento que determine la Dirección o Subdirección del colegio y en paralelo se informará a él(la) apoderado(a) del accidente y hacia cuál Centro Asistencial será trasladado.
- En caso de accidentes ocurridos fuera del colegio, se debe informar inmediatamente a los adultos responsables presentes para prestar los primeros auxilios necesarios, mientras se toma contacto con el servicio médico más cercano y, paralelamente, se informa a los(las) apoderados(as) de la situación y del lugar donde se encuentran o han sido trasladados los(las) estudiantes.

Es importante completar todos los datos personales, correo electrónico y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal, como también informar en la matrícula sobre enfermedades permanentes que su pupilo adoleciese, medicamentos y/o actividades físicas contraindicadas. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.


En el caso que un estudiante no de aviso de alguna dolencia en el momento en que ocurrió el accidente a algún funcionario del Establecimiento, Inspectoría será el responsable de otorgar el certificado de accidente escolar a los padres y/o apoderados para la atención del niño en el momento que dé aviso al Centro educativo de lo sucedido.

#### **ANEXO ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS PRIMEROS AUXILIOS**

1. Se realizará la atención inmediata de primeros auxilios al/la funcionaria que lo requiera y solicite.
2. La TENS será la encargada de informar a la jefatura o coordinación directa de la situación.
3. La jefatura y/o coordinación estimará la derivación a Inspectoría o Dirección según corresponda.

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  | <b>PROTOLOS INSTITUCIONALES</b>                     | INSPECTORÍA |
|  | <b>ACCIDENTES ESCOLARES Y<br/>PRIMEROS AUXILIOS</b> | 2023        |



|   |   |      |
|---|---|------|
|  | <b>ANEXO 1</b>                            | RICE |
|   | <b>PROTOCOLO ACOSO O MALTRATO ESCOLAR</b> | 2023 |